

PODER EJECUTIVO**AGRICULTURA Y RIEGO****Aprueban criterios de focalización territorial para la actividad en infraestructura agraria del Sector Agricultura y Riego, así como la obligatoriedad de informar incidencias, conforme a lo previsto en el D.S. N° 080-2020-PCM, y dictan otras disposiciones****RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0129-2020-MINAGRI**

Lima, 1 de junio de 2020

VISTOS:

El Memorando N° 0107-2020-MINAGRI-DVPA del Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias – DVPA; el Oficio N° 139-2020-MINAGRI-DVPA/DGPA-DIPNA, de la Dirección General de Políticas Agrarias y el Memorando N° 237-2020-MINAGRI-DVDIAR/DGIAR-DG de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego, sobre aprobación de los criterios de focalización territorial para la actividad en infraestructura agraria del Sector Agricultura y Riego y obligatoriedad de informar incidencias, y el Informe Legal N° 359-2020-MINAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de marzo de 2020, se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, y se dictan medidas de prevención y control para evitar la propagación del Coronavirus (COVID-19);

Que, con el Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 15 de marzo de 2020, se aprueban medidas adicionales extraordinarias que permitan adoptar las acciones preventivas y de respuesta para reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad causada por el virus del COVID-19, en el territorio nacional, así como coadyuvar a disminuir la afectación a la economía peruana por el alto riesgo de propagación del mencionado virus a nivel nacional;

Que, a través del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 15 de marzo de 2020, precisado por los Decretos Supremos Nos. 045-2020-PCM y 046-2020-PCM, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, prorrogándose sucesivamente dicha medida mediante los Decreto Supremo Nos. 051-2020-PCM, 064-2020-PCM, 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM, hasta el 30 de junio de 2020;

Que, en el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 del mencionado Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, estableció la limitación al ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas, definiendo la circulación de las personas por las vías de uso público para la prestación y acceso a los servicios y bienes esenciales como la adquisición, producción y abastecimiento de alimentos, lo que incluye su almacenamiento y distribución para la venta al público; en armonía con esta disposición, el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, dispone que durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional y la cuarentena, las personas únicamente pueden circular por las vías de uso público para la prestación y acceso a los servicios, bienes

esenciales y actividades relacionadas con la reanudación de actividades económicas;

Que, el literal l) del numeral 4.1 del artículo 4 del citado Decreto Supremo, modificado por el Decreto Supremo N° 058-2020-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 02 de abril de 2020, estableció que, por excepción, en los casos de sectores productivos e industriales, mediante Resolución Ministerial del Sector competente, se puede incluir actividades adicionales estrictamente indispensables a las señaladas en los numerales precedentes de dicho artículo, que no afecten el Estado de Emergencia Nacional y de conformidad con las medidas sanitarias requeridas para evitar la propagación y contagio del COVID-19;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0094-2020-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 04 de abril de 2020, se establecen disposiciones para asegurar la adquisición, producción y abastecimiento de productos alimenticios con estricto cumplimiento de las normas que regulan el periodo de emergencia, a fin de contener la propagación del COVID-19, habiéndose precisado, entre otras medidas, que tales disposiciones comprenden toda actividad conexas al sector agrario y riego, que se delimitan en el artículo 2 de la citada Resolución Ministerial, entre ellas, el riego de los terrenos de producción agrícola, operación y mantenimiento de infraestructura mayor y menor de riego (presas, represa, bocatomas y canales de riego);

Que, asimismo, el artículo 3 de la citada Resolución Ministerial establece que los productores, empresarios y trabajadores del sector agropecuario que realicen las actividades señaladas, tramiten el Pase Personal Laboral, lo que incluye toda actividad conexas al sector agropecuario; y estableció que los productores, empresarios y trabajadores de dicho Sector deben adecuar e implementar medidas excepcionales que coadyuven a garantizar el abastecimiento de productos alimenticios y de salubridad y racionalización de sus instalaciones para contribuir con las medidas de contención del COVID-19, en tanto se precisa en el artículo 6 que los empleadores del Sector agropecuario adaptarán a su actividad empresarial los Lineamientos establecidos en el "Protocolo del Sector Agrario ante casos sospechosos o confirmados de COVID-19", que forma parte de la misma Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 144-2020-EF/15, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 25 de abril de 2020, se conformó el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, con el objeto de formular la estrategia con las medidas para la reanudación progresiva de actividades económicas en el marco de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional dispuesta mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, y del Estado de Emergencia Nacional dispuesto mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, y sus prórrogas;

Que, por Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 03 de mayo de 2020, se aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, la cual consta de cuatro (04) Fases para su implementación, que se evalúan permanentemente de conformidad con las recomendaciones de la Autoridad Nacional de Salud; al respecto, se dispone que la Fase 1 de "Reanudación de Actividades" se inicia en el mes de mayo de 2020, y está compuesta por las actividades detalladas en el Anexo que forma parte de dicho Decreto Supremo; quedando a cargo de los Sectores disponer mediante resolución ministerial la fecha de inicio de las actividades de la Fase 1;

Que, el artículo 2 del mencionado Decreto Supremo establece los criterios fundamentales para la implementación gradual y progresiva de las fases de la mencionada Reanudación de Actividades, en tanto que el artículo 3 al normar sobre los Protocolos Sanitarios de Operación ante el COVID-19, establece en el numeral 3.1

que los sectores competentes de cada actividad incluida en las fases de la Reanudación de Actividades, teniendo en consideración los "Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", aprobados por Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA (y sus posteriores adecuaciones), aprueban mediante Resolución Ministerial y publican en su portal institucional, los Protocolos Sanitarios Sectoriales, en un plazo máximo de cinco (05) días calendario contados a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto Supremo, para el inicio gradual e incremental de actividades;

Que, agrega el referido numeral que los sectores competentes de cada actividad incluida en las fases de la Reanudación de Actividades, aprueban mediante resolución ministerial los "Criterios de focalización territorial y la obligatoriedad de informar incidencias", entre ellas, la detección de los casos de COVID-19, así como las coordinaciones con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el marco de sus respectivas competencias; precisándose en el segundo párrafo del numeral 3.1 que la aprobación sectorial también considera para la aprobación específica de inicio de actividades de las unidades productivas, los criterios establecidos en el numeral 2.1 del artículo 2 del citado Decreto Supremo, referido a la salud pública, a partir de la información que evalúa la Autoridad Nacional de Salud, con base en la evolución de la situación epidemiológica, la capacidad de atención y la respuesta sanitaria y el grado de vigilancia y diagnóstico implementado; conjuntamente con el grado de movilidad de personas que implica la reanudación en una jurisdicción determinada; asimismo, la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, dispone que, para el caso de las actividades para la prestación de bienes y servicios esenciales y otras que se encontraban permitidas por excepción a la fecha de su

entrada en vigencia, las empresas, entidades, personas naturales o jurídicas que las realizan, deben adecuarse a lo establecido en el referido Decreto Supremo, en lo que corresponda, sin perjuicio que continúen realizando sus actividades;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0117-2020-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 12 de mayo de 2020, se aprobaron los Protocolos para las actividades del Sector Agricultura y Riego de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA; que comprende: el "Protocolo para la implementación de medidas de Vigilancia, Prevención y Control frente al COVID-19 en la Actividad Ganadera"; el "Protocolo para la implementación de medidas de Vigilancia, Prevención y Control frente al COVID-19 en la Actividad Agrícola" y el "Protocolo para la implementación de medidas de Vigilancia, Prevención y Control frente al COVID-19 en la Actividad Forestal";

Que, el numeral 12 del Anexo del Decreto Supremo N° 080-2020-PCM incorpora las actividades de infraestructura agraria (riego, mantenimiento, rehabilitación de drenes, entre otros) como parte de las actividades de la reactivación económica de la Fase 1 de la "Reanudación de Actividades"; por lo que es necesario dictar las medidas que aprueben el inicio gradual e incremental de estas actividades, aprobándose mediante Resolución Ministerial los criterios de focalización territorial y la obligatoriedad de informar incidencias de casos sospechosos por COVID-19 que se presenten en el centro de labores, así como el Protocolo para la implementación de medidas de vigilancia, prevención y control frente al COVID-19 que resulta aplicable;

Que, mediante el Informe N° 007-2020-MINAGRI-DVDIAR/DGIAR-DG/LFGT de fecha 25 de mayo de 2020 de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego -DGIAR y el Informe N° 104-2020-MINAGRI-

Editora Perú

YO ME QUEDO EN CASA POR MÍ, POR TI Y POR TODOS

EVITEMOS EL COVID-19



#QuédateEnCasa

MANTÉNGASE INFORMADO A TRAVÉS
DE NUESTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

www.elperuano.pe

andina
AGENCIA PERUANA DE NOTICIAS

www.andina.pe



www.editoraperu.com.pe

DVPA/DGPA de fecha 26 de mayo de 2020, de la Dirección de Políticas y Normatividad Agraria de la Dirección General de Políticas Agrarias, se eleva una propuesta de criterios de focalización territorial para la actividad en infraestructura agraria del Sector Agricultura y Riego, así como la obligatoriedad de informar incidencias, conforme a lo previsto en el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM; por lo que es necesario aprobar mediante resolución ministerial los mencionados criterios de focalización;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias, de la Dirección General de Políticas Agrarias, de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobación de los Criterios de focalización territorial para la actividad en infraestructura agraria

Aprobar los criterios de focalización territorial para la actividad en infraestructura agraria del Sector Agricultura y Riego, detallados en el Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución Ministerial; así como la obligatoriedad de informar incidencias, conforme a lo previsto en el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM.

Artículo 2. Fecha de reinicio de actividades en infraestructura agraria

2.1 Las personas naturales o jurídicas que reinician sus actividades en infraestructura agraria conforme a los criterios descritos en el Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución Ministerial, previamente deben cumplir con elaborar su "Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo" y registrarlo en el Sistema Integrado para COVID-19 - SICOVID-19 del Ministerio de Salud, previa aprobación del Ministerio de Agricultura y Riego.

2.2 La fecha de reinicio de actividades es a partir del día siguiente de la fecha del registro del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" en el Sistema Integrado para COVID-19 - SICOVID-19 del Ministerio de Salud.

2.3 El reinicio de actividades está sujeto a permanente monitoreo por parte de las Autoridades de Salud, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, conforme a sus respectivas competencias y funciones, con la finalidad de prevenir el incremento de contagio por COVID-19.

2.4 Procede la suspensión del reinicio de las actividades por motivos sanitarios, siempre que lo determine la Autoridad de Salud competente, conforme al marco legal vigente.

Artículo 3. Proyectos a cargo de las unidades ejecutoras del MINAGRI

Las unidades ejecutoras del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, ejecutan y/o supervisan los proyectos establecidos en el Anexo 2 de la presente Resolución Ministerial, de acuerdo con los "Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", aprobados por Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA (y sus posteriores adecuaciones), así como con los Protocolos para las actividades del Sector Agricultura y Riego.

Las unidades ejecutoras del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, quedan facultadas para establecer lineamientos complementarios por propia norma institucional, en función de las particularidades de los proyectos a su cargo y con el objeto de garantizar una adecuada supervisión y/o ejecución.

Artículo 4. Mecanismos de comunicación de incidencia en los casos de COVID-19

4.1 Las personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades en infraestructura agraria conforme a los criterios descritos en el Anexo N° 1 de la presente Resolución Ministerial, están obligadas a informar ante la Autoridad de Salud competente la incidencia de casos sospechosos por COVID-19, que se presenten en su centro de labores.

4.2 Las unidades ejecutoras del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, son los responsables del cumplimiento del reporte periódico de las incidencias en coordinación con gobiernos locales y regionales, y están obligados, entre otros, a:

a) Notificar la autorización de reanudación a las autoridades fiscalizadoras.

b) Reportar las incidencias en los proyectos bajo su competencia.

c) Coordinar con los gobiernos locales y regionales la reanudación de los proyectos según su competencia.

d) Comunicación de incidencias: Las personas jurídicas autorizadas están obligadas a informar los casos sospechosos de COVID-19 a la Autoridad de Salud competente.

4.3 El Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Sistema Integrado para COVID-19 - SICOVID-19 del Ministerio de Salud, verifica la inscripción de las personas naturales o jurídicas autorizadas para el reinicio de sus actividades. De identificar la inscripción de personas naturales o jurídicas a las que no les corresponda el reinicio de sus actividades, lo comunica de inmediato a la Autoridad de Salud competente y a la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL.

Artículo 5. Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.gob.pe/minagri), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA
Ministro de Agricultura y Riego

1867135-1

ANEXO 1

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN TERRITORIAL DE LA ACTIVIDAD EN INFRAESTRUCTURA AGRARIA

1. Actividades comprendidas:

- **Actividades de Infraestructura Agraria (AIA):** la misma que incluye todas actividades y acciones de infraestructura Mayor y Menor de riego y de mantenimiento tales como: Canales, Bocatomas, Tomas Laterales, Sifón, Obras de Arte, Sistemas de Riego Presurizado, Sistemas de Riego Superficial, Drenes, Diques, Represas, Reservorios y Descolmatación de cauces de los ríos.
- **Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR):** incluye inversiones de infraestructura natural (siembra y cosecha de agua), reconversión productiva y núcleos ejecutores.
- **Proyectos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC):** Todos los proyectos de reconstrucción y prevención asignados a los Programas, Proyectos Especiales, Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y Subnacional.

2. Criterios de focalización:

- a) Proyectos ubicados en zonas geográficas que registren menos casos de contagio, tasa de letalidad y exposición al Covid-19. De acuerdo con la información brindada por la Autoridad Nacional de Salud.
- b) Proyectos que por su naturaleza operativa son ejecutados prioritariamente con maquinaria pesada, a fin de que se prioricen aquellos donde se contemple menor intensidad de mano de obra; así como el menor grado de movilidad de los trabajadores.
- c) Proyectos que prioricen su ejecución en zonas geográficas con pobreza o pobreza extrema rural, y con vulnerabilidad agroclimática y riesgos de desastres.
- d) Aquellos proyectos de infraestructura agraria y riego, paralizados debido al aislamiento social y que se encuentren próximo a su culminación.

Los proyectos que ejecuta el Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, señalados en el Anexo 2 de la presente Resolución Ministerial cumplen con los criterios antes establecidos.



ANEXO 2
LISTADO DE PROYECTOS PRIORIZADOS PARA LA FASE 1

PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR			
N°	CÓDIGO DE INVERSIÓN	NOMBRE PROYECTO UNIDAD PRODUCTORA	DEPARTAMENTO
1	2309225	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVOS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS CRIADORES DE ALPACA EN LAS COMUNIDADES DE AZAFRAN, SAN MIGUEL, PATACANCHA Y LIRCAYCCASSA DEL DISTRITO DE CONGALLA - ANGARAES – HUANCAMELICA	HUANCAMELICA
2	2291791	RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS A TRAVÉS DE LA FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN CON PLANTAS DE PINO - FRUTALES, DISTRITO DE CONGALLA - ANGARAES – HUANCAMELICA”,	HUANCAMELICA
3	2314037	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TACOMAYO, EN LAS COMUNIDADES DE OCORURO, MARQUIRI BAJO, UNIÓN ANTA, HUANOHUANO, PACOPATA Y HUANI, DE LOS DISTRITOS DE OCORURO Y ESPINAR - CUSCO, DISTRITO DE OCORURO - PROVINCIA DE ESPINAR - REGIÓN CUSCO, DISTRITO DE ESPINAR PROVINCIA DE ESPINAR - REGIÓN CUSCO	CUSCO
4	2220552	INSTALACION DEFENSA RIBERENA INTEGRAL DE LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA SECTORES CACHICACHIYOC PAMPA, UCHUYQOSQO, 7 DE JUNIO, SAN MARTIN, CHUQUIBAMBILLA, DISTRITO DE LAMAY - CALCA - CUSCO	CUSCO
5	2342275	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO PICHCCACCOCHA, DE LAS COMUNIDADES DE VILLA SAN JOSÉ Y SANTA ROSA, DISTRITO DE CHIPAO - LUCANAS - AYACUCHO	AYACUCHO
6	2134635	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO PAMPAMARCA - AUCARA	AYACUCHO
7	2333052	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE LLANTUYHUANCA, PUMACURI, PISCHU Y UCHUHUANCARAY, DISTRITO DE TALAVERA-ANDAHUAYLAS-APURIMAC	APURIMAC
8	2170895	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO PACHACONAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PACHACONAS, DISTRITO DE PACHACONAS - ANTABAMBA - APURIMAC	APURIMAC
9	2229848	MEJORAMIENTO CANAL DE RIEGO MARGEN IZQUIERDO HUATATAS, SANTA ELENA, YANAMILLA, DISTRITRO-AYACUCHO-SAN JUAN BAUTISTA-PROV. HUAMANGA-AYACUCHO	AYACUCHO
10	2115568	CONSTRUCCION CANAL DE RIEGO MOLINO ACOBAMBA - PATAPATA	AYACUCHO



11	2064576	AFIANZAMIENTO HIDRICO DEL SISTEMA DE IRRIGACION CABANA	AYACUCHO
----	---------	--	----------

PROYECTO ESPECIAL DATEM DEL MARAÑÓN ALTO AMAZONAS LORETO CONDORCANQUI			
N°	CÓDIGO DE INVERSIÓN	NOMBRE PROYECTO UNIDAD PRODUCTORA	DEPARTAMENTO
1	2282059	RECUPERACION DE 1520 HA. DE SUELOS DEGRADADOS BAJO SISTEMAS AGROFORESTALES EN 31 COMUNIDADES DEL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DEL RIO HUALLAGA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - REGION LORETO	LORETO
2	2313417	RECUPERACION DE SUELOS DEGRADADOS CON ESPECIES FORESTALES EN LAS COMUNIDADES NATIVAS UBICADOS EN LAS CUENCAS DEL RIO MORONA, DISTRITO DE MORONA, PROVINCIA DEL DATEM DEL MARAÑÓN, REGION LORETO	LORETO
3	2361594	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DEL PLATANO (MUSA PARADISIACA) CENTRO POBLADO DE URARINAS - EN EL DISTRITO DE URARINAS, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO	LORETO
4	2404260	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE LA PRODUCCION DE GALLINAS CRIOLLAS EN EL 25 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE URARINAS - PROVINCIA DE LORETO - DEPARTAMENTO DE LORETO	LORETO
5	2361585	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE LA PRODUCCION DE GALLINAS CRIOLLAS EN EL CENTRO POBLADO DE ALTO KUIT - CENTRO POBLADO DE ALTO CANAMPA - CENTRO POBLADO DE BAJO CANAMPA - CENTRO POBLADO DE BAJO PUPUNTAS - DISTRITO DE NIEVA - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS, CENTRO POBLADO DE	AMAZONAS
6	2402747	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE LA PRODUCCION DE GALLINAS CRIOLLAS EN EL CENTRO POBLADO DE ATENAS -CENTRO POBLADO DE SANTA CLARA - CENTRO POBLADO DE MUNDIAL - CENTRO POBLADO DE TANGARANA - CENTRO POBLADO DE NUEVA UNION - DISTRITO DE PARINARI - PROVINCIA DE LORETO - REGIÓN LORETO,	LORETO
7	2398392	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION INCREMENTO DEL NIVEL DE PRODUCCIÓN DE CULTIVO DE CACAO EN LA LOCALIDAD DE MAMAYAQUE Y ANEXOS, CENTRO POBLADO DE KAYAMAS - CENTRO POBLADO DE SUJIN - CENTRO POBLADO DE MAMAYAQUE - DISTRITO DE EL CENEPÁ - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS, CENTRO POBL	AMAZONAS



8	2307627	RECUPERACION DE SUELOS DEGRADADOS BAJOS SISTEMAS FORESTALES EN LOS CASERIOS BELEN, 30 DE AGOSTO, SAN FRANCISCO, MARIANO MELGAR, SANTO TOMAS, SAN JUAN DE LA LIBERTAD, Y SAN JUAN DE PAMPLONA, DEL EJE CARRETERO YURIMAGUAS - TARAPOTO DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - REGIÓN LORETO	LORETO
---	---------	---	--------

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC ENE Y MANTARO

N°	CÓDIGO DE INVERSIÓN	NOMBRE PROYECTO UNIDAD PRODUCTORA	DEPARTAMENTO
1	2216297	MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO PARTE ALTA (MAYOARMA-PALLCCAPUQUIO-ASNACE), PARTE BAJA (PUNRUPUQUIO-PIÑAPUQUIO-MARCO ERA) DEL CP. DE ANTA Y CHINCHIPAMPA-CHICURO DEL CP. PICHOS, DISTRITO DE HUARIBAMBA - TAYACAJA - HUANCVELICA	HUANCVELICA
2	2236417	INSTALACION DE SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE TAHUANTINSUYO LOBO, CENTRO POBLADO TAHUANTINSUYO LOBO, DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO	CUSCO



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA -PROYECTOS FAJAS MARGINALES

N°	CÓDIGO DE INVERSIÓN	NOMBRE PROYECTO UNIDAD PRODUCTORA	DEPARTAMENTO
1		MONUMENTACION DE HITOS PARA FAJA MARGINAL DEL RIO TUMBES	TUMBES

SIERRA AZUL - PROYECTOS DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA PARA EJECUCIÓN

N°	CÓDIGO DE INVERSIÓN	NOMBRE PROYECTO UNIDAD PRODUCTORA	DEPARTAMENTO
1	2452903	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO PARA EL SECTOR TEMPLE; DISTRITO DE HUACCHIS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	ANCASH
2	2452902	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) CANAL DE IRRIGACION EN LAS LOCALIDADES DE CHUNAS; DISTRITO DE RAPAYAN, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	ANCASH
3	2454748	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) UNIDAD PRODUCTORA DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC DE LA OBRA N° 06 DEL PAQUETE B - PROGRESIVA KM 26+760 HASTA KM 44+412.51-PRIMERA ETAPA DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	ANCASH
4	2454745	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) 03 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO	ANCASH



		CANAL TOMA VIRGEN, LECHERAL Y JAIHUA DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA HUARMEY, DEPARTAMENTO ANCASH	
5	2469018	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO LA PLAYA EN LAS COMUNIDADES DE SACSAY Y LLAMA, DISTRITO DE HUAYLLABAMBA, PROVINCIA SIHUAS, DEPARTAMENTO ANCASH	ANCASH
6	2469021	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) 02 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO CANAL PUCAJIRCA Y CANAL RUMAR, DISTRITO DE HUANCHAY, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH	ANCASH
7	2469020	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) DISTRITOS DE SHUPLUY, CASCAPARA Y LA LIBERTAD DE LAS 04 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO CANTARILLAS, LIZA BAJA, VALDIVIA, CABRILLAS, DISTRITO DE YAUTAN, PROVINCIA CASMA, DEPARTAMENTO ANCASH	ANCASH
8	2473566	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA DE 02 UNIDADES PRODUCTORAS - MEJORAMIENTO DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN TRASVASE LUCMA - TARA - HUACHENCA Y SISTEMA DE RIEGO POCOLLÓN, DISTRITO DE JANGAS, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH	ANCASH
9	2470033	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) DISTRITO DE ANTABAMBA Y COTARUSE PARA LA UNIDAD PRODUCTORA - INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LAS COMUNIDADES DE SAPALaura, HUARUNA, PICUYLLA, OCCOHUINAYCO, CUPIRA Y SAPLAURA II, DISTRITO DE CHACOCHÉ, PROVINCIA ABANCAY, DEPARTAMENTO APURIMAC	APURIMAC
10	2470026	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) UNIDAD PRODUCTORA DEL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LAS COMUNIDADES DE YANACA Y TUMIRE, DISTRITO DE YANACA, PROVINCIA AYMARAES, DEPARTAMENTO APURIMAC	APURIMAC
11	2470030	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO CHACAPAMPA TAHUARAY ORRERCCO, DISTRITO DE CHUQUIBAMBILLA, PROVINCIA GRAU, DEPARTAMENTO APURIMAC	APURIMAC
12	2470029	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) 02 UNIDADES PRODUCTORAS - CONSTRUCCIÓN DE LA IRRIGACIÓN PARWAYSÁ Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y RESERVORIO, DISTRITO DE TURPAY, PROVINCIA GRAU, DEPARTAMENTO APURIMAC	APURIMAC



13	2452614	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO PULLPURI; DISTRITO DE CAYARANI, PROVINCIA CONDESUYOS, DEPARTAMENTO AREQUIPA	AREQUIPA
14	2452603	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO HANANSAYA ORCCOMA; DISTRITO DE CHACHAS, PROVINCIA CASTILLA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	AREQUIPA
15	2457507	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) 02 UNIDADES PRODUCTORAS - SISTEMAS DE RIEGO CANAL AYRAMO EN LA LOCALIDAD DE CABANA CONDE - MEJORAMIENTO DEL RESERVOIRIO DE TALLALLI-COCCHAPATA Y EL CANAL DE HUILCAÑA, DISTRITO DE CHIVAY, PROVINCIA CAYLLOMA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	AREQUIPA
16	2457381	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO EN EL ANEXO DE SOTOCAYA, SECTOR PAMPA CALLANJA DEL CENTRO POBLADO DE JACHAÑA, DISTRITO DE CAYLLOMA, PROVINCIA CAYLLOMA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	AREQUIPA
17	2457375	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) LOCALIDAD DE SANTA ROSA, DISTRITO DE CAYLLOMA, PROVINCIA DE CAYLLOMA PARA LA UNIDAD PRODUCTORA - MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO HUATACCASA-K'EHUAR, DISTRITO DE HUANOQUITE, PROVINCIA PARURO, DEPARTAMENTO CUSCO	AREQUIPA
18	2461395	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) DISTRITO DE CHACHAS PARA 03 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO PAMPA HUATIAPILLA, NIÑO A Y NIÑO B, DISTRITO DE APLAO, PROVINCIA CASTILLA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	AREQUIPA
19	2469552	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) DISTRITO AUCARA - PROVINCIA LUCANAS PARA LA UNIDAD PRODUCTORA SISTEMA DE RIEGO DE LOS SECTORES TRANCA, PARHUANCANCHA Y TOYALLI, DISTRITO DE ALCAMENCA, PROVINCIA VICTOR FAJARDO, DEPARTAMENTO AYACUCHO	AYACUCHO
20	2469559	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) 03 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO CCOCHA-MORCOLLA, ISHUA, UMALLA, DISTRITO DE AUCARA, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO	AYACUCHO
21	2469531	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) 06 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO CANAL ILLAURA, MENDEZ DE ILLAURA-MARGEN IZQUIERDA, INCARRACCAY - PUCARUMI, COLLPA, SOCCOMAYO - INCARRACCAY Y CANAL	AYACUCHO



		CHIVATOPAMPA, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO	
22	2472153	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL ACCO - QECCRA, DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO	AYACUCHO
23	2456278	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) 02 UNIDADES PRODUCTORAS - SISTEMAS DE RIEGO PARA EL SECTOR TAUCCA Y SISTEMA DE RIEGO HATUN ÑAHUI, DISTRITO DE CHINCHERO, PROVINCIA URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO	CUSCO
24	2457388	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) IRRIGACIÓN CAÑÓN DE APURIMAC DEL DISTRITO DE SUYCKUTAMBO, PROVINCIA ESPINAR, DEPARTAMENTO CUSCO	CUSCO
25	2471214	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) 03 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO QUISQUIÑA, KIRQUIÑA - HUACAPACANA, CANCHA CANCHA Y PAMPA MARCACONGA, DISTRITO DE SANGARARA, PROVINCIA ACOMAYO, DEPARTAMENTO CUSCO	CUSCO
26	2471216	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) UNIDAD PRODUCTORA IRRIGACIÓN APANTA, DISTRITO DE COPORAQUE, PROVINCIA ESPINAR, DEPARTAMENTO CUSCO	CUSCO
27	2471217	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) UNIDAD PRODUCTORA IRRIGACIÓN BELÉN DE APURIMAC, DISTRITO DE ESPINAR, PROVINCIA ESPINAR, DEPARTAMENTO CUSCO	CUSCO
28	2457546	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) 02 UNIDADES PRODUCTORAS - SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN TOCCORANI Y CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO PARA RIEGO LLOLLOSCAYA SAYHUA, DISTRITO DE POMACANCHI, PROVINCIA ACOMAYO, DEPARTAMENTO CUSCO	CUSCO
29	2456269	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) 02 UNIDADES PRODUCTORAS - SISTEMAS DE RIEGO Y RED DE DISTRIBUCIÓN MANCURA Y SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO PALLIPATA CCAYAHUA, DISTRITO DE POMACANCHI, PROVINCIA ACOMAYO, DEPARTAMENTO CUSCO	CUSCO
30	2457296	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) 03 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO ANTA HUALLCA PUQUIO, HUANCHUANCA Y RESERVORIO PUTACCA, DISTRITO DE HUANCHUANCA, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCVELICA	HUANCVELICA



31	2457367	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO SOCCOCOCHA - LOS ANDES - SAN ANTONIO YURECCAN, DISTRITO DE LOCROJA, PROVINCIA CHURCAMP, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA	HUANCAMELICA
32	2457408	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) 04 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO; CALVARIO, CHOCORVO ARMA, CHICHUCANCHA Y CHUÑUNA, DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CUSICANCHA, PROVINCIA HUAYTARA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA	HUANCAMELICA
33	2457397	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) 05 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO, SAN JUAN DE TAMBO, FÁTIMA, RUYSUCOCHA, CASABLANCA PASACANCHA Y PUYE, DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA HUAYTARA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA	HUANCAMELICA
34	2457410	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO; PAMPAHUASI, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE CAPILLAS, PROVINCIA HUAYTARA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA	HUANCAMELICA
35	2457359	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CONGALLA, DISTRITO DE CONGALLA, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA	HUANCAMELICA
36	2469578	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) UNIDAD PRODUCTORA REPRESENTAMIENTO DE LA LAGUNA ÑUÑUNGA Y SISTEMA DE RIEGO MARAVILLAPAMPA - COLCABAMBA - SANTO DOMINGO, DISTRITO DE CHUPAMARCA, PROVINCIA CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA	HUANCAMELICA
37	2473689	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA EN EL DISTRITO DE TAMBO – HUAYTARÁ – HUANCAMELICA PARA LA UNIDAD PRODUCTORA SISTEMA DE RIEGO MACACONQUILLOAY, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA	HUANCAMELICA
38	2453281	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) IRRIGACIÓN DE PAMPARCA; DISTRITO DE HUACHAC, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN	JUNIN
39	2452891	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) 04 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO SIMON BOLIVAR, MIRAFLORES, ANEXO MIRAFLORES Y LA PUNTA; DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN	JUNIN
40	2471227	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) 02 UNIDADES	JUNÍN



		PRODUCTORAS DE LOS SISTEMA DE RIEGO MOLINOS Y FUNDO MEDIA NOCHE; DISTRITO DE MOLINOS, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN	
41	2471229	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) DISTRITO DE SAN JOSE DE QUERO PARA LA UNIDAD PRODUCTORA DE LA RED DE CANALES PRINCIPALES DEL DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN	JUNÍN
42	2471226	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) 04 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMA DE RIEGO AGOSHAMBRA, ASTUBAMBA, COCHAYOC Y COTOSH; DISTRITO DE PALCAMAYO, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN	JUNÍN
43	2458582	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL PALO HERBAY DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA	LIMA
44	2459651	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) 02 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO CANAL SAN MIGUEL Y CANAL LIMONCILLO, DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA	LIMA
45	2460660	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL ALTO DE HUANANGUI II - III, DEL DISTRITO DE LEONCIO PRADO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA	LIMA
46	2460644	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL PRINCIPAL LULE ALTO Y BAJO DEL DISTRITO DE SAYAN, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA	LIMA
47	2459486	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) UNIDAD PRODUCTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO ACEQUIA SALPIN EN LA LOCALIDAD SALPIN, DISTRITO DE SAN MATEO DE OTAO, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA	LIMA
48	2469588	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) DISTRITO DE CAUJUL - OYON, LEONCIO PRADO - HUAURA PARA LA UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO QUIPICO; DISTRITO DE SAYAN, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA	LIMA
49	2457412	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) 02 UNIDADES PRODUCTORAS DEL SISTEMA DE RIEGO LUCCO Y CAYACUCHO, DISTRITO DE LLOQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA	MOQUEGUA
50	2457496	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) 03 UNIDADES	MOQUEGUA



		PRODUCTORAS DEL SISTEMA DE RIEGO PATAPORTILLO, CANAL MADRE DE COYPALAJE A POROQUEÑA Y PATAPAMPA; DISTRITO DE UBINAS, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA	
51	2457498	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) 02 UNIDADES PRODUCTORAS DEL SISTEMA DE RIEGO AZOQUINE, CHANGARANI, ALTO AJANANI, BAJO AJANANI, PATAHUASI, QUIROMA; Y CHOJATA, DISTRITO DE ICHUÑA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA	MOQUEGUA
52	2456331	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) 02 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO ACO-YARUPATAC Y SHALLA-RERGOY; DISTRITO DE PAUCARTAMBO, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO	PASCO
53	2456339	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) 02 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO USPACHACA Y VISTA ALEGRE; DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION, DEPARTAMENTO PASCO	PASCO
54	2471220	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) UNIDAD PRODUCTORA SISTEMA DE RIEGO DE LOS SECTORES OCSHAHUAY, CHICCHIPUNTA, CARRETERA DIVISORIA GANAMANAY, MASHAMPAMPA, SILLAPATA, CUMBRE PUCARA, ANCAHUACHANAN, POTRERO Y APASH; DISTRITO DE PAUCARTAMBO, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO	PASCO
55	2471223	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) UNIDAD PRODUCTORA SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR PULLAC BAJO – CENTRO POBLADO DE SAN AGUSTIN DE HUAYCHAO; DISTRITO DE HUAYLLAY, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO	PASCO
56	2471225	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) 02 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO SAN ANTONIO DE CHINCHUBAMBA - TOMAY KICHWA - AMBO Y SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE 08 DE OCTUBRE, DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION, DEPARTAMENTO PASCO	PASCO
57	2457916	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) 06 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO PUCARA NUEVO, TAKANA - TALA, SACHAJAÑA, SIJATA, YARUYO Y TUQUIMBAYA, DISTRITO DE TARATA, PROVINCIA TARATA, DEPARTAMENTO TACNA	TACNA



PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZU			
N°	CÓDIGO DE INVERSIÓN	NOMBRE PROYECTO UNIDAD PRODUCTORA	DEPARTAMENTO
1	2234296	MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE CACAO EN SISTEMAS AGROFORESTALES EN LAS PROVINCIAS DE SATIPO Y OXAPAMPA	JUNIN
2	2272547:	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE AREAS AGRICOLAS DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE SANTA ROSA DE UBIRIKI - SHINTORIATO - CHURINGAVENI-SHANKIVIRONI - SAN ANTONIO DE ZUTZIQUE - BAJO ORITO, MARGEN IZQUIERDA Y DERECHA DEL RIO PERENE	JUNIN
3	2250850:	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE AREAS AGRICOLAS EN EL RIO CHOROBAMBA DE LA CC.NN TSACHOPEN Y OTROS, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGION PASCO	PASCO



PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES			
N°	CÓDIGO DE INVERSIÓN	NOMBRE PROYECTO UNIDAD PRODUCTORA	DEPARTAMENTO
1	2192836	INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA LAS INUNDACIONES EN LAS LOCALIDADES DE LA PALMA - CANARIO II, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ZARUMILLA (PROGRESIVA 0+120 - 11+550) EN LOS DISTRITOS DE PAPAYAL Y AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, TUMBES.	TUMBES



PROYECTO ESPECIAL JAEN SAN IGNACIO BAGUA			
N°	CÓDIGO DE INVERSIÓN	NOMBRE PROYECTO UNIDAD PRODUCTORA	DEPARTAMENTO
1	2064178	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO MARGEN IZQUIERDO RIO CONGON , DISTRITO DE OCUMAL - LUYA - AMAZONAS	AMAZONAS
2	2166858	CONTINUACION Y CULMINACION DEL PROYECTO DE IRRIGACION AMOJAO	AMAZONAS
3	2312329	IRRIGACIÓN SAN ANTONIO DE HUARANGO	CAJAMARCA
4	2322108	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE CHILCAPAMPA, DISTRITO DE CHALAMARCA - CHOTA - CAJAMARCA	CAJAMARCA
5	2382844	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LA COLMENA, EN EL DISTRITO DE LLAMA, PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA	CAJAMARCA
6	2420373	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL LOS SAUCES, CENTRO POBLADO TABACAL - DISTRITO DE CHONTALI - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	CAJAMARCA
7	2250143	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL VALLE GANADERO DE LAS PROVINCIAS DE CHACHAPOYAS Y LUYA, REGION AMAZONAS	AMAZONAS



8	2320558	MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN LAS PROVINCIAS DE JAEN, SAN IGNACIO, CUTERVO, BAGUA, UTCUBAMBA Y RODRIGUEZ DE MENDOZA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAJAMARCA Y AMAZONAS	AMAZONAS Y CAJAMARCA
9	2192787	RECUPERACION DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES CON ENFOQUE EN EL RECURSO HIDRICO, MEDIANTE LA REFORESTACION EN LAS SUB CUENCAS DE LA PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS	AMAZONAS
10	2325106	RECUPERACION DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES CON ENFOQUE EN EL RECURSO HIDRICO, A TRAVES DE LA REFORESTACION EN EL DISTRITO DE TABACONAS, PROVINCIA DE SAN IGNACIO - REGION CAJAMARCA	CAJAMARCA
11	2000270	ESTUDIOS DE PRE - INVERSIÓN	AMAZONAS

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL -AGRORURAL

Nº	CÓDIGO DE INVERSIÓN	NOMBRE PROYECTO UNIDAD PRODUCTORA	DEPARTAMENTO
1	2229551	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PUMAPAHUASIN-SOCAORAN-UCHUBAMBA-CCOLLPA, DISTRITO DE CALLANMARCA, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	PUNO
2	2141237	MEJORAMIENTO DE LA IRRIGACIÓN MARCAHUASI - MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA - CUSCO	PUNO
3	2192748	2192748: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA DEL, DISTRITO DE PACUCHA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	PUNO
4	2239336	2239336: INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO POR GRAVEDAD EN LOS CASERIOS DE VISTA ALEGRE, VENTANILLA, EL ROBLE Y PAN DE AZUCAR, DISTRITO DE PULAN - SANTA CRUZ - CAJAMARCA	PUNO
5	2454378	REPARACIÓN DE CANAL DE RIEGO EN EL SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO EL PORVENIR - ALTO NARANJILLO DEL RÍO NARANJILLO EN LA LOCALIDAD SANTO TORIBIO, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN	SAN MARTIN
6	2454407	REPARACIÓN DE CANAL DE RIEGO Y DIQUE EN EL SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO LUCHADOR DEL RÍO TONCHIMA EN LA LOCALIDAD SORITOR, DISTRITO DE SORITOR, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN	SAN MARTIN
7	2454400	REPARACIÓN DE CANAL DE RIEGO EN EL SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO YORONGOS DEL RÍO TONCHIMA DE LA LOCALIDAD DE NUEVO TABALOSOS, DISTRITO DE YORONGOS, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN	SAN MARTIN
8	2454437	REPARACIÓN DE COMPUERTA DE REGULACIÓN DE FLUJO EN EL SISTEMA ELECTROMECÁNICO E HIDRÁULICO DE LA BOCATOMA DEL CANAL DE	SAN MARTIN



		RIEGO SISA, DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN	
9	2454398	REPARACIÓN DE CANAL DE RIEGO Y DIQUE EN EL SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO UNIÓN YARINAL DEL RÍO NARANJOS EN LA LOCALIDAD DE NARANJOS, DISTRITO DE PARDO MIGUEL, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN	SAN MARTIN
10	2454399	REPARACIÓN DE CANAL DE RIEGO EN EL SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO BAJO NARANJILLO DEL RÍO NARANJILLO DE LA LOCALIDAD DE BAJO NARANJILLO, DISTRITO DE AWAJÚN, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN	SAN MARTIN
11	2454384	REPARACIÓN DE CANAL DE RIEGO Y BOCATOMA EN EL SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO TELLO - LA UNIÓN DEL RÍO YURACYACU EN LA LOCALIDAD LA FLORIDA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN	SAN MARTIN
12	2454373	REPARACIÓN DE CANAL DE RIEGO EN EL SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO EL LUCHADOR DEL RÍO NARANJILLO EN LA LOCALIDAD NARANJILLO, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN	SAN MARTIN
13		DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE PROTEGIDO CON ROCA AL VOLTEO EN LA MARGEN DERECHA, DEBIDO AL DESBORDE DEL RÍO MALA	LIMA
14		ABILITACION, ENCAUZAMIENTO Y PROTECCION CON ROCA AL VOLTEO DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO RIMAC – SECTOR SANTA EULALIA	LIMA



PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA			
Nº	CÓDIGO DE INVERSIÓN	NOMBRE PROYECTO UNIDAD PRODUCTORA	DEPARTAMENTO
1	2308816	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE QUEROPATA Y CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CHAVIN DE PARIARCA - HUAMALIES - HUANUCO.	HUANUCO
2	2250972	MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO EN LA SUB CUENCA DEL RIO HUALLAGA, DISTRITOS DE AMBO, PILLCOMARCA, TOMAYKICHWA Y HUANUCO, PROVINCIAS DE AMBO Y HUANUCO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO. (PRESUPUESTO INSUFICIENTE PARA SU CONTINUIDAD Y CULMINACIÓN)	HUANUCO
3	2208791	INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE PAMPARAHUAY, DISTRITO DE JACAS GRANDE - HUAMALIES - HUANUCO. (SIN PRESUPUESTO - ADICIONAL EN TRAMITE)	HUANUCO

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

N°	CÓDIGO DE INVERSIÓN	NOMBRE PROYECTO UNIDAD PRODUCTORA	DEPARTAMENTO
1	2314455	CREACION Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO VILUYO-LARAQUERI - DISTRITO PICHACANI, PROVINCIA PUNO, REGIÓN PUNO	PUNO
2	2237500	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL COMITÉ DE REGANTES URINSAYA, DISTRITO DE CRUCERO - CARABAYA - PUNO	PUNO
3	2250363	RECUPERACION PROTECCIÓN Y MANEJO DE LAS ESPECIES DE FLORA Y FAUNA DE ALTO VALOR ECOLÓGICO EN EL ECOSISTEMA ALTOANDINO DE LA CUENCA DEL RÍO HUENQUE DE LA REGIÓN PUNO	PUNO
4	2175029	MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO OVINO EN ORGANIZACIONES CAMPESINAS POTONI, DISTRITO DE POTONI - AZANGARO - PUNO	PUNO
5	2251120	MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO VACUNO LECHERO DE LA CUENCA RAMIS, DISTRITO DE ASILLO - AZANGARO - PUNO	PUNO

